



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0010 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **16 ENE. 2013**

VISTO, el Informe N° 010-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 002-2012-GORE-ICA/D.U N° 054-2011, se firmo Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y Consorcio San Andrés, para la ejecución de la Obra: **“Construcción de la Línea de Conducción, Reservorio y Línea de Aducción en el Distrito de San Andrés - Pisco”**.

Que, mediante Carta N° 045-2012-CONSORCIO EL MUELLE/SO-GORE-ICA , de fecha 28 de Diciembre del 2,013 el Supervisor de la Obra, informa de la Culminación de la Obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de la misma.

Que, mediante Informe N° 014-2013-SGO, de fecha 07 de Enero del 2013, la Sub Obras indica que el Monitor de la Obra Ing. Nicasio Herminio Pillohuaman Flores, informa sobre la culminación de la obra y en tal sentido se realiza la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 010-2013-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Construcción de la Línea de Conducción, Reservorio y Línea de Aducción en el Distrito de San Andrés - Pisco
CONTRATISTA	:	Consorcio San Andrés
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Nicasio Herminio Pillohuaman Flores
Miembro	:	Ing. CIP Pedro Bonilla Gonzales
Miembro	:	Ing. CIP William Leoncio Aldoradín Carrasco





0100

0105 303 8 1

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Consorcio San Andrés, representado por José Julio Ormeño Mitacc, con domicilio legal según contrato en Calle El Médano A-36, Residencial La Angostura Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL**